

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 23/4/99

EDUARDO B. MIRAGAYA  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
DE LA PROCURACION  
GENERAL DE LA NACION

*Procuración General de la Nación*

Res. PGN 27/99

Buenos Aires, 23 de abril de 1999

**VISTO:**

Las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica 24.946 y la resolución PGN 58/98 que creó la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del delito.

**CONSIDERANDO:**

Que una de las funciones esenciales encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica citada es la de proteger los intereses generales de la sociedad.

Que, en este sentido, es fundamental que se asegure del mejor modo posible la defensa de las víctimas del delito, función que debe guiar la actuación de este Ministerio Público en su compromiso con la realidad y con los intereses que constitucionalmente se han puesto a su guarda.

Por ello;

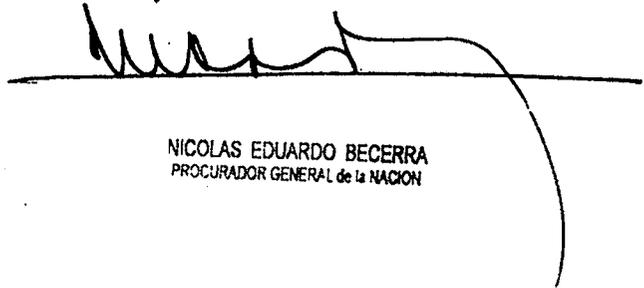
**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

Artículo 1: Solicitar al Jefe de la Policía Federal Argentina, Comisario General, Señor Pablo Baltazar García, que instruya a quien corresponda a efectos de que en todas las comisarías y dependencias que corresponda de la ciudad de Buenos Aires, al momento de recibir una denuncia por la comisión de un delito se informe al denunciante los siguientes datos: 1.- nombre y apellido del fiscal que intervendrá en la causa, dirección y teléfono de la fiscalía y el teléfono celular del magistrado. 2.- dirección y teléfono de la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito.

Artículo 2: Disponer que se adopten los recaudos necesarios a fin de que el Sr. Jefe de la Policía Federal tenga en su poder, a la brevedad, el listado actualizado de los funcionarios mencionados en el artículo anterior con todos los datos allí descriptos.

Artículo 3.: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



NICOLAS EDUARDO BECERRA  
PROCURADOR GENERAL de la NACION